

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Pº	Pª	REFERENCIA CATASTRAL	CULTIVO	M2
3	CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA Paseo de Reding, 20 29.071 MALAGA	20	9020	-----	Acequia	943,-
4	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avd. Cervantes, 4 29.001 MALAGA	20	9029	29900A020090290000PH	Vial	1.184,-
5	AYUNTAMIENTO DE MALAGA Avda. Cervantes, 4 29.001 MALAGA	-	-	29900A020090290000PH	Vial	4.788,-
6	RENFE Avda. Pio XII, 110 28.036 MADRID	20	9008	29900A020090080000PT	Vía de comuni- cación	3.096,-
7	CEMENTO ANDALUCES Febra, 28 29.196 - MALAGA		50321	-----	Industrial	1.044,-

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (DISTRITO CAMPANILLAS)

DÍA	FINCA	HORA
7 de noviembre de 2007	Finca nº 1 hasta la nº 7	10,30 a 12,00

Málaga, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiaria: Esther Gálvez García. (Exp.) GR/AAI/00288/2004.
Importe: 3.600.
Finalidad:

Granada, 5 de octubre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de

Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 75.927,20 euros.

Granada, 17 de octubre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26